



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0993/2016

BITÁCORA: 04/DK-0063/09/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de Septiembre de 2016

CARLOS ALBERTO VARGAS PIEDRAS
NINGUNO CONOCIDO SN GUSTAVO DIAZ ORDAZ
24640 CALAKMUL, CAMPECHE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO LA CONCEPCIÓN" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0628/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-04-010-CON-001/16** ubicado en Domicilio conocido S/n C.P. 24640 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 6 | 4 | 9 | 16141419 | 16141424 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT en el Estado de Campeche

-PROFEPA en Campeche.

-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche

-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente

Especie a Transportar CEDRO 16.125 M3AS, CAOBA 11.640 M3AS, Madera Aserrada.

RAAA/FCL/MEO/LCIS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

RECIBI DE CONFORMIDAD
DEL FOLIO 4
AL 9
EL DIA 23 Septiembre 2016
NOMBRE Carlos Alberto Vargas
Pedros





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0993/2016

BITÁCORA: 04/DK-0063/09/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de Septiembre de 2016

CARLOS ALBERTO VARGAS PIEDRAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO LA CONCEPCIÓN" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0628/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-04-010-CON-001/16** ubicado en Domicilio conocido S/n C.P. 24640 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 6 | 4 | 9 | 16141419 | 16141424 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT en el Estado de Campeche

-PROFEPA en Campeche.

-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche

-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente

Especie a Transportar CEDRO 16.125 M3AS, CAOBA 11.640 M3AS, Madera Aserrada RAAA/FCL/MEO/LCIS



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche